



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: VICTOR ALFONSO MOSQUERA GRANDE, NAYIBE
CAICEDO LUNA Y HANNY VALERIA MOSQUERA CAICEDO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., INGRID
KATERINE ALVEAR LOPEZ y JUAN CAMILO VELASCO
SANCHEZ
RADICADO: 2022-00402-00

Interlocutorio No. 2189

De la revisión del proceso de la referencia, se establece que los demandados ya contestaron la demandada, sin embargo, la parte actora no allegado las certificaciones de remisión de la notificación de la admisión de la demanda a los demandados, lo cual resulta indispensable para tomar en cuenta el computo de términos de la contestación de la demanda y para precaver nulidades a futuro en atención al control de legalidad que debe realizar el juez como director del proceso.

Por lo anteriormente expuesto

DISPONE:

REQUERIR a los demandantes por intermedio de su mandatario judicial dentro del presente proceso de la referencia, proceda a remitir al correo del juzgado, las certificaciones de envío de la notificación de la admisión de la demanda a los demandados dentro del término de días (10) días siguientes a la notificación de este auto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c62a478f5d8abad83e1350f046abe47ce598ed40b9c6339acfda970d481f31**

Documento generado en 27/09/2022 04:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>